11001310300420210032 4

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Al apoderado judicial de la parte demandante, se le informa que no es posible designar un nuevo perito para sustentar el dictamen como que, a quien se designe no fue el que lo suscribió.

2. Se reconoce personería al Dr. Hugo Mauricio Vega Rivera, como apoderado judicial de la compañía Enel Colombia S.A. EPS, antes EMGESA S.A. ESP.

3. Respecto de la asistencia a la audiencia por parte de los herederos del demandante, tenga en cuenta que la audiencia prevista para el próximo 26 de abril del 2023 es la de fallo en el que no se requiere la presencia de las partes.

Notifíquese

El Juez,

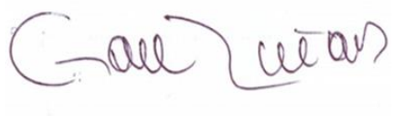

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 40

Hoy, *24 de abril de 2023*

La Sria.

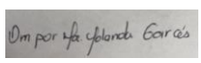

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

lgm